

ACUERDO No. 0002

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 02 DEL 14 DE FEBRERO DE 2017 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECIO EL FONDO ALIMENTARIO ESTUDIANTIL EN EL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA - IU, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en el Acuerdo 03 de octubre 7 de 2014, artículo 19, literal j), en concordancia con la Ley 30 de 1992 y sus decretos reglamentarios,

**CONSIDERANDO:**

1. Que como resultado de los estudios realizados al interior de la Institución, se puede determinar que un porcentaje de la población estudiantil no tienen posibilidad de acceder a una alimentación por fuera del hogar, por tanto, es factible determinar que durante la jornada académica no consumen alimentos, lo que limita las condiciones necesarias de los estudiantes para responder a las demandas académicas y físicas, ocasionando la deserción o bajo rendimiento académico.
2. Que la Ley 1188 de 2008 por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior, establece en su artículo segundo las condiciones de calidad, en las cuales describe como una de las condiciones de carácter institucional, que debe contar con *"La implantación de un modelo de bienestar universitario que haga agradable la vida en el claustro y facilite la resolución de las necesidades insatisfechas en salud, cultura, convivencia, recreación y condiciones económicas y laborales."*

Que en mérito de lo anterior, se

**ACUERDA:**

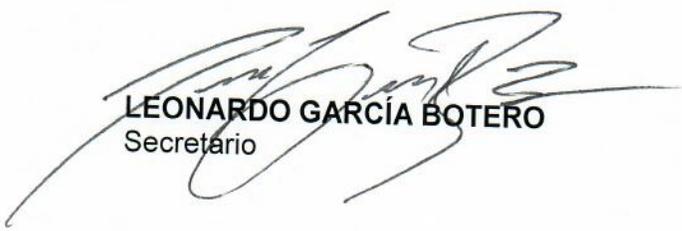
**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el Artículo 8 del Acuerdo 02 del 14 de febrero de 2017, el cual quedará así: "El número de beneficios del Fondo Alimentario (almuerzos balanceados nutricionalmente) por semestre, dependerá de los recursos asignados para este programa."

**ARTICULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el sitio web institucional.

18 JUN 2019

**PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Presidente

  
**LEONARDO GARCÍA BOTERO**  
Secretario